

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

2300 Anuncio de aprobación de la modificación de acuerdo marco/ convenio colectivo de Trabajadores del Ayuntamiento de Librilla.

En sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 27/03/2025 se ha acordado:

Modificar el convenio colectivo del Ayuntamiento de Librilla, añadiendo un apartado 5.º al artículo 4.º del mismo, que dice así:

Art. 4.5.º: En lo referente a los contratos de trabajo de duración temporal que se celebren por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora de conformidad con lo previsto en el art.15 del Texto Refundido Estatuto Trabajadores, R.D. Leg. 2/2015, la duración máxima de los contratos que se formalicen a partir de la entrada en vigor de esta modificación será de doce meses. En caso de que se concierte por un plazo inferior a doce meses podrá ser prorrogado mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima.”

En Librilla, a 8 de abril de 2025.—La Alcaldesa, María del Mar Hernández Porras.